



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXIX	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 31 DE MAYO DE 2024	NUMERO 22 SEGUNDA EDICIÓN VESPERTINA
--------------	---	---

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

ACUERDO del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que realiza la exposición fundada y motivada del resultado de la Convocatoria para ocupar las 9 plazas, para ejecutar el proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, del Estado de Puebla.

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que realiza la exposición fundada y motivada del resultado de la Convocatoria para ocupar las 9 plazas, para ejecutar el proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, del Estado de Puebla.

Al margen logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Secretaría de Gobernación. Gobierno de Puebla.

JAVIER AQUINO LIMÓN, Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 2023, se publicó en la página oficial de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno Federal reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los que México sea parte.

Que, en el mes de enero del 2024 y de conformidad con los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en carácter de Titular de la Instancia Local Responsable y Receptora, el Estado de Puebla, solicitó en tiempo y forma legal a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de la Plataforma AVGM-CONAVIM los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados a las entidades federativas y municipios para la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, a través de la acción de coadyuvancia de Atención, que conlleva desarrollar acciones estratégicas para la identificación, atención, canalización y seguimiento a las mujeres, las adolescentes y las niñas, indígenas o afromexicanas, que sufren violencias, a través de la contratación eventual del personal especializado que se acerque a los 50 Municipios del Estado que cuentan con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, mediante la instalación de módulos itinerantes que brinden atención jurídica, psicológica y médica, para que realicen la acción de canalización correspondiente y el seguimiento a que haya lugar a niñas, adolescentes y mujeres indígenas o afromexicanas, que sufren violencias, especialmente aquellas con algún tipo de discapacidad, así como brindar pláticas preventivas en Instituciones Educativas.

Mediante el oficio CONAVIM/CAAEVF/326/2024 fue declarado como PROCEDENTE conforme al Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/022/09022024, el proyecto mencionado.

Que el 28 de mayo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PARA OCUPAR NUEVE PLAZAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012 DEL ESTADO DE PUEBLA, en adelante “Convocatoria”.

Que de acuerdo a la base TERCERA de la referida Convocatoria, el proceso de selección de las personas aspirantes a ocupar las 9 plazas, se desarrolló conforme a las siguientes etapas:

1. Entrega, revisión y validación de documentos.
2. Selección de las personas que cuenten con el perfil idóneo, de conformidad al análisis que se realice a la documentación que presenten las personas candidatas, la cual se hará por el Comité.
3. Entrevista individual por parte del Comité a las personas aspirantes seleccionadas, conforme a lo establecido en el punto número dos de la presente base.
4. Publicación de resultados.

Que conforme a lo establecido en la base CUARTA de la Convocatoria, las aspirantes seleccionadas, debieron cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana/o mexicano preferentemente por el tipo de población a atender, y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No haber sido condenada/o por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como persona servidora pública.

3. Contar con Título y Cédula profesional, con experiencia comprobable por dos años, o para el caso de la plaza de interprete, contar con certificación de la lengua, con relación al perfil del puesto previsto en el Anexo de la presente Convocatoria.

4. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro de dos años previos a su designación.

5. Haberse desempeñado en actividades del servicio público, en la sociedad civil o académicas en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres indígenas, por lo menos en los dos años previos a su designación.

6. Experiencia en atención a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.

7. Experiencia en atención a personas de comunidad indígena.

8. Experiencia en atención y resolución de casos de tipo penal que involucren violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes.

9. Experiencia y/o conocimiento en el Sistema de Justicia Penal Adversarial y Acusatorio.

10. Experiencia en atención de casos, de acuerdo al perfil a ocupar, que involucren violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes.

Asimismo, al contar con los requisitos mencionados en la base TERCERA y CUARTA, la persona aspirante a ocupar una de las 9 plazas para la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, entregaron la documentación señalada en la base QUINTA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 fracciones I, VIII bis, XXXII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 6 y 16 fracciones X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación, tengo a bien expedir el presente:

**ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, POR EL QUE REALIZA LA EXPOSICIÓN FUNDADA Y MOTIVADA
DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LAS 9 PLAZAS,
PARA EJECUTAR EL PROYECTO AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012,
DEL ESTADO DE PUEBLA**

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, se establecen los siguientes puntos de:

CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. En atención a las bases TERCERA, CUARTA y QUINTA del Acuerdo por el que se emite convocatoria para ocupar nueve plazas para ejecutar el Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012 del Estado de Puebla, se recibieron las propuestas en las oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en calle 18 norte No. 406, Barrio de los Remedios, Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72377; dentro del término establecido en el punto a de la base SEXTA de la multicitada Convocatoria y que abarcaba del día 28 al 29 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Una vez concluido el plazo estipulado y mencionado, se procedió por parte del Comité Evaluador conforme a la base SEGUNDA de la Convocatoria, el establecimiento y selección de perfiles idóneos a integrar el Grupo Multidisciplinario del mismo. Dicho Comité Evaluador se integra por:

C. Raquel Medel Valencia - Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos y, Titular de la Instancia Local Responsable y de la Instancia Local Receptora;

C. Jean Carlo Toxqui Tecanhuey- Director General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos; y

C. José Roberto Rivera Aguilar – Director para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.

Realizando la selección de las personas que cuentan con los perfiles idóneos, esto en el periodo comprendido el día 29 de mayo del año en curso. En el periodo comprendido el 30 de mayo del presente año, se llevaron a cabo las entrevistas individuales de manera presencial a los perfiles, contemplando los siguientes parámetros:

1. Desempeño en actividades del servicio público, en la sociedad civil o académicas en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres indígenas.

2. Pertinencia intercultural y manejo de las lenguas indígenas del Estado de Puebla.

3. Atención a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas víctimas de delitos y/o violación de sus Derechos Humanos.

4. Derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas.

5. Conocimiento sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Puebla.

6. Experiencia en atención y resolución de casos que involucren violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes.

TERCERO. Fueron entrevistados las y los aspirantes por el Comité Evaluador, se realizaron preguntas con base en su experiencia profesional en la atención y acompañamiento a mujeres, niñas y adolescentes indígenas y/o afroamericanas, en pertinencia cultural, sobre su conocimiento de los pueblos indígenas y sus lenguas del Estado de Puebla, en su experiencia y conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afroamericanas y, sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla y su experiencia en atención de casos que involucren violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes.

CUARTO. A fin de dar cumplimiento a la base NOVENA de la Convocatoria, los resultados deberán publicarse en la fecha señalada en el punto cuatro de la base SEXTA de la multicitada Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para efectos de notificación para las seleccionadas, a fin de que inicien con los trámites administrativos correspondientes para su incorporación al puesto respectivo; se concluye que los perfiles mejor evaluados para integrar el Grupo Multidisciplinario especializado en la atención y seguimiento a las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afroamericanas víctimas de delito y/o de violaciones a derechos humanos, especialmente aquellas con alguna discapacidad, son los siguientes:

INTÉRPRETES

1 Pérez Riveros María de Lourdes

2 Sánchez Conde Francisco

PSICOLOGÍA

1 Pérez Navarro Yohana

DERECHO

1 Caballero Reyes Vianney

2 Muñiz Moran Hugo

TRABAJO SOCIAL

1 Cid Morfin Areli Teresita

MÉDICO

1 Ramos López Margarita

COORDINADOR

1 García García Adrián

AYUDANTE EN GENERAL

1 Gómez Amaxath Alejandro

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado de Puebla y/o de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. El Secretario de Gobernación. **C. JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica.